



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 ABR. 1991

Expte. Nº 18.097/90

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por la agente Juana Velarde, a fs. 18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se deje sin efecto la sanción que le es aplicada mediante resolución Nº 024-DGOyS-991 de la Dirección General de Obras y Servicios;

Que corresponde dar lugar al derecho de defensa de la persona afectada;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar en suspenso la sanción impuesta a la agente Juana VELARDE, por resolución Nº 024-DGOyS-991 hasta tanto culminen las actuaciones del presente Expte.

ARTICULO 2º.- Disponer el inmediato traslado de la agente Juana VELARDE a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 3º.- Girar las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad para su intervención, con el objeto de esclarecer la procedencia de la resolución Nº 024-DGOyS-991 y el descargo efectuado por la agente VELARDE.

U.N.Sa.


 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 096 - 91